

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
RCO/MCDH/MCS/LIBRETEMP/mmg

DECRETO EXENTO N° 4982-1

CAUQUENES;

8 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ord N° 827 de fecha 30 septiembre de 2024, en la cual el Director de tránsito, le envía a Sr Juan Hormazábal Yañez para solicitar ampliación de la actual concesión de corrales Municipales hasta el día 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Respuesta del Sr Juan Hormazabal Yañez, aceptando la ampliación de la concesión hasta el día 31-12-2024.
- 3.- Se adjunta Certificado N° 985 de la Secretaria Municipal, donde fue aprobado por unanimidad la Ampliación de Contrato de Concesión servicios de Corrales Municipales hasta el día 31-12-2024.
- 4.- Lo dispuesto en el Art 158 y 159 de la Ley de Transito 18290 y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 677 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el municipio debe contar con el servicio de Corrales Municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE:** LA AMPLACION DE LA CONCESION DE CORRALES MUNICIPALES HASTA EL DIA 31- 12-2024.
- 2.- Se debe extender la Boleta de Garantía de acuerdo al punto 3.5.7 de las bases administrativas trato directo.
- 3.- Téngase el contrato de Concesión que se aprueba como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

PDISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.C Interesado
- 3.- Dirección de Tránsito.

2.- C.C Control Interno